

## SUPLEMENTO DE PRECIO



BBVA BANCO FRANCES S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 23 A TASA VARIABLE  
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN  
VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.000.000.000)**

**y  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 24 A TASA VARIABLE  
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN  
VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$2.000.000.000)**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS NO  
PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$2.000.000.000**

El presente suplemento de precio (el “**Suplemento de Precio**”) corresponde a las Obligaciones Negociables Clase 23 a tasa variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase 23**”) y a las Obligaciones Negociables Clase 24 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase 24**” y juntamente con las Obligaciones Negociables Clase 23, las “**Obligaciones Negociables**”). El valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables a ser emitidas no podrá superar la suma de \$2.000.000.000. Las Obligaciones Negociables serán emitidas por BBVA Banco Francés S.A. (“**BBVA Francés**”, el “**Banco**” o el “**Emisor**”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$750.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas y colocadas en los términos de, y en cumplimiento con, todos los requisitos impuestos por la ley de obligaciones negociables N° 23.576 de la República Argentina, modificada por Ley N° 23.962 (la “**Ley de Obligaciones Negociables**”), la ley de mercado de capitales N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias (la “**Ley de Mercado de Capitales**”), las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “**Normas de la CNV**”), y cualquier otra ley y reglamentación argentina aplicable. Serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas. Las Obligaciones Negociables tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí.

El presente Suplemento de Precio contiene información contable actualizada de BBVA Francés por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2017 y 2016 y debe leerse juntamente con el prospecto del Programa de fecha 4 de diciembre de 2017 (el “**Prospecto**”) que contiene, a su vez, la información contable de BBVA Francés por los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Todos los términos en mayúscula, no definidos en el presente Suplemento de Precio tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto. Podrán solicitarse copias del Prospecto y del presente Suplemento de Precio y de los estados contables del Banco referidos en los mismos, y de cualquier otro documento relativo al Programa y a las Obligaciones Negociables, en la sede social del Emisor sita en Avda. Córdoba 111, Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 18 hs., teléfono 4346-4000 fax 4346-4347. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Precio se encontrarán disponibles en el sitio *web* de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) en el ítem: *Información Financiera* (la “**AIF**”) y en el sitio *web* institucional del Banco.

**EL PROGRAMA HA RECIBIDO DOS CALIFICACIONES DE RIESGO. FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO HA ASIGNADO AL PROGRAMA LA CALIFICACIÓN “AAA(arg)” Y STANDARD & POOR’S INTERNATIONAL RATINGS, LLC SUCURSAL ARGENTINA HA ASIGNADO AL PROGRAMA LA CALIFICACIÓN “raA+”. LAS CALIFICACIONES DE RIESGO QUE RECIBAN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 23 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 24 ASIGNADAS POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO SERÁN PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DE LA CNV, [WWW.CNV.GOB.AR](http://WWW.CNV.GOB.AR), PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO INFORMATIVO (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y QUE SERÁ PUBLICADO EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE).**

Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a través de la BCBA, y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”).

*Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente Suplemento de Precio.*

**La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012 y No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada que, el Prospecto y el presente Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina.**

Las Obligaciones Negociables no podrán ser ofrecidas ni vendidas, directa ni indirectamente, en una jurisdicción que no sea la República Argentina.

Las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de la República Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Emisor.

**Colocador**

**BBVA Francés**

**BBVA Banco Francés S.A.**

La fecha de este Suplemento de Precio es 14 de diciembre de 2017.

## ÍNDICE

<b>NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES</b>	2
<b>INFORMACIÓN DEL PROSPECTO</b>	3
<b>LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</b>	3
<b>CONTROLES DE CAMBIO</b>	3
<b>APROBACIONES SOCIETARIAS</b>	3
<b>SUPLEMENTO DE PRECIO</b>	4
1. <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables</i>	4
2. <i>Términos y Condiciones Generales a las Obligaciones Negociables</i>	4
3. <i>Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Clase 23</i>	7
4. <i>Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Clase 24</i>	8
5. <i>Destino de los Fondos</i>	9
6. <i>Calificaciones de Riesgo</i>	9
7. <i>Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación</i>	10
<b>SUPLEMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PROSPECTO</b>	15
1. <i>Información Clave sobre el Emisor</i>	15
2. <i>Perspectiva Operativa y Financiera</i>	17
3. <i>Factores de Riesgo</i>	25
4. <i>Carga Tributaria</i>	25
5. <i>Cambios Significativos</i>	26
<b>DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN</b>	27

## NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

**Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento de Precio (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos correspondientes).**

*Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis del Banco, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y este Suplemento de Precio constituyen los documentos básicos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y/o de este Suplemento de Precio no debe ser interpretado como asesoramiento legal, regulatorio, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, regulatorios, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.*

*Ni el Prospecto ni este Suplemento de Precio constituyen una oferta de venta, y/o una invitación a formular ofertas de compra, de las Obligaciones Negociables: (i) en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes; y/o (ii) para aquellas personas o entidades con domicilio, constituidas y/o residentes de un país no considerado “cooperador a los fines de la transparencia fiscal”, y/o para aquellas personas o entidades que, a efectos de la adquisición de las Obligaciones Negociables, utilicen cuentas localizadas o abiertas en un país no considerado “cooperador a los fines de la transparencia fiscal”. Se consideran países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, aquellos que suscriban con la Argentina un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información amplio, siempre que se cumpla el efectivo intercambio de información. La Administración Federal de Ingresos Públicos (la “AFIP”), establecerá los supuestos que se considerarán para determinar si existe o no intercambio efectivo de información y las condiciones necesarias para el inicio de las negociaciones tendientes a la suscripción de los acuerdos y convenios aludidos. En este marco, la Resolución General (AFIP) 3576, por un lado, dispuso la publicación a través de su sitio “web” (<http://www.afip.gob.ar>) del listado de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales considerados “cooperadores a los fines de la transparencia fiscal”; y por el otro, a dichos efectos, estableció las siguientes categorías: a) Cooperadores que suscribieron Convenio de Doble Imposición o Acuerdo de Intercambio de Información, con evaluación positiva de efectivo cumplimiento de intercambio de información; b) Cooperadores con los cuales, habiéndose suscripto Convenio de Doble Imposición o Acuerdo de Intercambio de Información, no haya sido posible evaluar el efectivo intercambio, y c) Cooperadores con los cuales se ha iniciado el proceso de negociación o de ratificación de un Convenio de Doble Imposición o Acuerdo de Intercambio de Información. El listado en cuestión puede ser consultado en <http://www.afip.gov.ar/genericos/novedades/jurisdiccionesCooperantes.asp>. El público inversor deberá cumplir con todas las normas vigentes en cualquier país en que comprara, ofreciera y/o vendiera las Obligaciones Negociables y/o en el que poseyera y/o distribuyera el Prospecto y/o este Suplemento de Precio y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones y/o los permisos para la compra, oferta y/o venta de las Obligaciones Negociables requeridos por las normas vigentes en cualquier país a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizaran dichas compras, ofertas y/o ventas. El Emisor no tendrá responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas vigentes.*

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO LA *SECURITIES ACT OF 1933* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA “**LEY DE TÍTULOS VALORES**”). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO PODRÁN SER OFRECIDAS, VENDIDAS Y/O ENTREGADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O A PERSONAS ESTADOUNIDENSES, EXCEPTO A (I) COMPRADORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS EN VIRTUD DE LA EXENCIÓN DE REGISTRO ESTABLECIDA POR LA NORMA 144A BAJO LA LEY DE TÍTULOS VALORES, Y (II) A CIERTAS PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS ESTADOUNIDENSES EN TRANSACCIONES FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGULACIÓN S BAJO LA LEY DE TÍTULOS VALORES.

No se ha autorizado a ninguna persona a brindar información y/o efectuar declaraciones respecto del Emisor y/o de las Obligaciones Negociables que no estén contenidas en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Precio y, si se brindara y/o efectuara dicha información y/o declaraciones, no podrán ser consideradas autorizadas y/o consentidas por el Emisor.

El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina, de acuerdo con la ley general de sociedades N° 19.550 (la “**Ley de Sociedades**”), conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria por obligaciones emergentes de las

operaciones concertadas por el Emisor.

En caso que el Banco se encontrara sujeta a procesos judiciales de quiebra, las normas vigentes que regulan las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables) y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables estarán sujetos a las disposiciones previstas por la Ley N° 21.526 de entidades financieras (y sus modificatorias y complementarias) (la “**Ley de Entidades Financieras**”) y por la Ley N° 24.522 de concursos y quiebras (y sus modificatorias y complementarias) (la “**Ley de Concursos y Quiebras**”).

Ni la entrega del Prospecto y/o de este Suplemento de Precio, ni el ofrecimiento y/o la venta de Obligaciones Negociables en virtud de los mismos, en ninguna circunstancia, significará que la información contenida en el Prospecto y/o en este Suplemento de Precio es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha del Prospecto y/o de este Suplemento de Precio, según corresponda.

## **INFORMACIÓN DEL PROSPECTO**

Conforme con el Artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales, los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Asimismo, el Artículo 120 de la mencionada Ley prevé que las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

## **LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, resultan de aplicación la totalidad de las normas vigentes sobre prevención del lavado de activos y lucha contra el terrorismo. Para un análisis más exhaustivo del régimen de lavado de activos vigente al día de la fecha, se sugiere a los inversores una lectura de la sección “Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” del Prospecto, y se aconseja a todo posible interesado consultar con sus propios asesores legales y leer en forma completa el Título XIII, Libro segundo del Código Penal Argentino, la normativa emitida por la UIF, a cuyo efecto podrán consultar en el sitio *web* del Ministerio de Economía y Finanzas [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar), en la sección Información Legislativa [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) y/o en el sitio *web* de la UIF [www.uif.gov.ar](http://www.uif.gov.ar) y/o en el sitio *web* de la CNV [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

## **CONTROLES DE CAMBIO**

Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores una lectura de la sección “*Información Adicional - Controles de Cambio*” del Prospecto.

## **APROBACIONES SOCIETARIAS**

La creación del Programa, así como los términos y condiciones generales del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, el aumento del monto y la prórroga del plazo del Programa fueron aprobados en las Asambleas de Accionistas del Banco del 15 de julio de 2003, 26 de abril de 2007, 28 de marzo de 2008, 30 de marzo de 2011, 26 de marzo de 2012 y 9 de abril de 2013, y los términos y condiciones particulares del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo fueron aprobados en las reuniones de Directorio del Banco del 31 de agosto de 2004, del 7 de diciembre de 2004, del 24 de septiembre de 2008 y del 23 de septiembre de 2009 en ejercicio de las facultades delegadas por las Asambleas de Accionistas. Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2009, ciertos subdelegados del Banco aprobaron los términos y condiciones finales del Programa y de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con facultades subdelegadas por el Directorio. La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada por el Directorio del Banco en su reunión de fecha 31 de octubre de 2017 y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron determinados por acta de subdelegados de fecha 14 de diciembre de 2017.

## SUPLEMENTO DE PRECIO

### 1. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables.

Lo descrito bajo el presente título 1. “*Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables*” constituyen los términos y condiciones correspondientes a las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de este Suplemento de Precio el cual quedará incorporado en su totalidad y será parte de cualquiera de las Obligaciones Negociables. Dichos términos y condiciones complementan y deberán ser leídos junto con, los términos y condiciones descritos en la sección “*De la Oferta y la Negociación - Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Prospecto.

### 2. Términos y Condiciones Generales a las Obligaciones Negociables.

<b>Emisor:</b>	BBVA Banco Francés S.A.
<b>Descripción y Rango:</b>	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Las Obligaciones Negociables constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y no subordinado del Banco y tendrán en todo momento el mismo rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras no privilegiadas y no subordinadas del Banco (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho, inclusive, entre otros, las acreencias por impuestos y de índole laboral).
<b>Denominación:</b>	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación:</b>	Será el tercer Día Hábil (según se define más adelante) inmediatamente posterior a la fecha en la que finalice el Período de Subasta (según se define más adelante); o aquella otra fecha que se informe en un aviso complementario al presente Suplemento de Precio.
<b>Valor Nominal:</b>	<p>El valor nominal conjunto de las obligaciones negociables a ser emitidas no podrá superar la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>El valor nominal a ser emitido de cada una de las clases de Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (según se define más adelante).</p>
<b>Moneda de Suscripción, Integración y Pagos:</b>	<p>Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos directamente por los inversores en la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán acreditadas en las respectivas subcuentas comitentes abiertas por intermedio de los depositantes que correspondan en el ámbito del depósito colectivo administrado por CVSA.</p> <p>Asimismo, los pagos bajo las mismas se realizarán en Pesos en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses, según se establece más abajo.</p>
<b>Monto Mínimo de Suscripción:</b>	\$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de \$1.000 (Pesos mil) superiores a esa cifra.
<b>Valor Nominal Unitario:</b>	\$1 (Pesos uno)
<b>Unidad Mínima de Negociación:</b>	\$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) superiores a esa cifra.
<b>Amortización:</b>	El monto de capital de las Obligaciones Negociables será pagado íntegramente y en un solo pago en la Fecha de Vencimiento.
<b>Precio de Emisión:</b>	100% del Valor Nominal (a la par).

**Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la Fecha de Vencimiento (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”). Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación de un aviso complementario al presente Suplemento de Precio que será publicado en la AIF, en el sitio *web* institucional del Banco, en el micro sitio *web* de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE, y por un día en el Boletín Diario de la BCBA y en el Boletín Electrónico del MAE (el “**Aviso de Resultados**”).

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurrido/365).

**Período de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses al comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses al comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediato anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento.

**Pagos:** Todos los pagos serán efectuados por el Banco mediante transferencia de los importes correspondientes a la CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

“**Día Hábil**” significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales y/o los mercados de valores autorizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

**Intereses Punitivos:** En el supuesto en que el Emisor no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, entonces el Emisor deberá abonar un interés punitivo equivalente al 2% nominal anual adicional a la tasa de interés correspondiente al período vencido e impago.

**Rescate por Razones Impositivas:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en los casos y en las condiciones que se detallan en “*De la Oferta y la Negociación- Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas*” del Prospecto.

**Compra o Adquisición por parte del Banco:** El Banco y/o cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas o vinculadas, podrá, de acuerdo con las normas vigentes (incluyendo, sin limitación, las normas del BCRA) y en la medida permitida por dichas normas, en cualquier momento y de cualquier forma, comprar y/o de cualquier otra forma adquirir Obligaciones Negociables y realizar con ellas cualquier acto jurídico, pudiendo en tal caso el Banco, y/o cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas o vinculadas, según corresponda, sin carácter limitativo, mantener en cartera,

transferir a terceros y/o cancelar tales Obligaciones Negociables. La compra y/o adquisición se hará al precio determinado por el mercado en el día de la compra y/o adquisición y en todos los casos dichas operaciones se harán en observancia a los principios de transparencia y trato igualitario a los inversores. Las Obligaciones Negociables así adquiridas por el Banco, y/o cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas o vinculadas, según corresponda, mientras no sean transferidas a un tercero por el Banco, y/o cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas o vinculadas, según corresponda, no serán consideradas en circulación a los efectos de calcular el quórum y/o las mayorías en las asambleas de tenedores de las Obligaciones Negociables en cuestión y no darán al Banco derecho a voto en tales asambleas ni tampoco serán consideradas a los fines de computar los porcentajes referidos en “*Supuestos de Incumplimiento*” del Prospecto y/o cualquier otro porcentaje de tenedores referido en el Prospecto.

<b>Compromisos del Emisor:</b>	El Emisor asumirá ciertos compromisos los cuales se encuentran especificados en la sección “ <i>De la Oferta y la Negociación - Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” del Prospecto, mientras cualquiera de las Obligaciones Negociables se encuentre en circulación.
<b>Forma:</b>	Las Obligaciones Negociables estarán representadas en sendos certificados globales permanentes, a ser depositados en la CVSA de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
<b>Destino de los Fondos:</b>	El Banco utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con lo establecido bajo la sección “ <i>Destino de los Fondos</i> ” del presente.
<b>Colocador:</b>	BBVA Banco Francés S.A.
<b>Agente de Liquidación:</b>	BBVA Banco Francés S.A.
<b>Compensación y Liquidación:</b>	Sistema de compensación y liquidación administrado por el MAE, MAECLEAR (“ <b>MAECLEAR</b> ”), o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro.
<b>Agente de Cálculo:</b>	BBVA Banco Francés S.A.
<b>Supuestos de Incumplimiento:</b>	Se considerarán Supuestos de Incumplimiento los detallados en “ <i>De la Oferta y la Negociación - Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Supuestos de Incumplimiento</i> ” del Prospecto.
<b>Ley Aplicable:</b>	Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas vigentes en la República Argentina que resultaren de aplicación en la Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Jurisdicción:</b>	Toda controversia que se suscite entre el Emisor y los tenedores en relación con las Obligaciones Negociables se someterá a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sus modificatorias y/o complementarias, sin perjuicio del derecho de los inversores a acudir a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir el Emisor en caso que el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA cese en sus funciones.
<b>Acción Ejecutiva:</b>	Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” de



conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte del Emisor en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables a su vencimiento, los tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la República Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por el Emisor.

En virtud del régimen de depósito colectivo establecido de conformidad con los términos de la Ley N° 24.587, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los tenedores en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.

**Listado y Negociación:** Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA a través de la BCBA y su negociación en el MAE.

**Restricciones a la Venta:** Las Obligaciones Negociables no podrán ser ofrecidas ni vendidas, directa ni indirectamente, en ninguna jurisdicción que no sea la República Argentina.

### 3. Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Clase 23.

**Clase** 23.

**Valor Nominal:** Las Obligaciones Negociables Clase 23 se ofrecen por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000.

El valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 23 a ser emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (según se define más adelante).

**Fecha de Vencimiento** La fecha en que se cumplan 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La Fecha de Vencimiento será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

**Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 23 devengará intereses a una tasa variable anual igual a la suma de (i) Tasa TM20 aplicable al período; más (ii) el Margen Aplicable Clase 23.

La “**Tasa TM20**” para cada Período de Devengamiento de Intereses será equivalente al promedio aritmético simple (ajustado a 4 decimales) de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de veinte millones de Pesos o más y de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo, calculado en base a las tasas publicadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo (7) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y que finaliza (e incluye) el octavo (8) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

En caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa de interés (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos para idéntico plazo por los cinco (5) primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Por “**Margen Aplicable Clase 23**” se entiende el margen nominal anual que será aplicado sobre la TM20 calculada para cada Período de Devengamiento de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 23, que surgirá del proceso de colocación descripto más adelante en este Suplemento de Precio, y que será

informado oportunamente a través de la publicación del Aviso de Resultados.

**Tasa de Interés Mínima:** Asimismo, la Emisora podrá, pero no estará obligada, establecer que para uno o más cualesquiera o todos los Períodos de Devengamiento de Intereses, la tasa de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 23 no sea inferior a una tasa de interés mínima. La facultad de la Emisora podrá ser ejercida en el Aviso de Suscripción (conforme dicho término se define más adelante) o en un aviso complementario posterior a ser publicado con anterioridad al Período de Subasta, publicándose en tal circunstancia, la tasa de interés mínima y los Períodos de Devengamiento de Intereses respecto de los cuales dicha tasa será aplicable. En caso de existir una tasa de interés mínima para las Obligaciones Negociables Serie 23, si la tasa de interés resultante del procedimiento descrito en: *7. Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación General*” del presente Suplemento de Precio, fuera inferior a dicha tasa de interés mínima informada, los Intereses para los Períodos de Devengamiento de Intereses determinados, serán devengados conforme a esta última.

**Calificaciones de Riesgo:** La calificación de riesgo que obtendrán las Obligaciones Negociables Clase 23 asignadas por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo será publicada en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), previo al inicio del Período Informativo (según dicho término se define más adelante) y que será publicado en el Aviso de Suscripción (según dicho término se define más adelante). Ver *“Calificaciones de Riesgo”* del presente Suplemento de Precio.

#### *4. Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Clase 24.*

**Clase:** 24.

**Valor Nominal:** Las Obligaciones Negociables Clase 24 se ofrecen por un valor nominal de hasta \$500.000.000 ampliable hasta \$2.000.000.000.

El valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 24 a ser emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (según se define más adelante).

**Fecha de Vencimiento:** La fecha en que se cumplan 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La Fecha de Vencimiento será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

**Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 24 devengará intereses a una tasa variable anual igual a la suma de (i) Tasa Badlar Privada aplicable al período; más (ii) el Margen Aplicable Clase 24.

La **“Tasa Badlar Privada”** para cada Período de Devengamiento de Intereses será equivalente al promedio aritmético simple (ajustado a 4 decimales) de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos – BADLAR promedio bancos privados-, calculado en base a las tasas publicadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo (7) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y que finaliza (e incluye) el octavo (8) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

En caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa de interés (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto

mayor a un millón de Pesos para idéntico plazo por los cinco (5) primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Por “**Margen Aplicable Clase 24**” se entiende el margen nominal anual que será aplicado sobre la Tasa Badlar Privada calculada para cada Período de Devengamiento de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 24, que surgirá del proceso de colocación descrito más adelante en este Suplemento de Precio, y que será informado oportunamente a través de la publicación del Aviso de Resultados.

**Tasa de Interés Mínima:**

Asimismo, la Emisora podrá, pero no estará obligada, establecer que para uno o más cualesquiera o todos los Períodos de Devengamiento de Intereses, la tasa de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 24 no sea inferior a una tasa de interés mínima. La facultad de la Emisora podrá ser ejercida en el Aviso de Suscripción (conforme dicho término se define más adelante) o en un aviso complementario posterior a ser publicado con anterioridad al Período de Subasta, publicándose en tal circunstancia, la tasa de interés mínima y los Períodos de Devengamiento de Intereses respecto de los cuales dicha tasa será aplicable. En caso de existir una tasa de interés mínima para las Obligaciones Negociables Serie 24, si la tasa de interés resultante del procedimiento descrito en: *7. Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación General*” del presente Suplemento de Precio, fuera inferior a dicha tasa de interés mínima informada, los Intereses para los Períodos de Devengamiento de Intereses determinados, serán devengados conforme a esta última.

**Calificaciones de Riesgo:**

La calificación de riesgo que obtendrán las Obligaciones Negociables Clase 24 asignadas por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo será publicada en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), previo al inicio del Período Informativo (según dicho término se define más adelante) y que será publicado en el Aviso de Suscripción (según dicho término se define más adelante). Ver “*Calificaciones de Riesgo*” del presente Suplemento de Precio.

*5. Destino de los Fondos.*

El ingreso neto esperado de la colocación de las Obligaciones Negociables es de \$1.997.800.000 (considerando una emisión de \$2.000.000.000). En cumplimiento con lo establecido por el Artículo 36 de Ley de Obligaciones Negociables y demás normativa aplicable, el Emisor utilizará el producido proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables (neto de gastos, comisiones y honorarios relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables) a (i) capital de trabajo en la Argentina, (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que éstas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente, o (v) otorgamiento de préstamos para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, respetando las relaciones técnicas y demás disposiciones previstas en la Comunicación “A” 3046 y demás normas aplicables del BCRA y en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente y de la posibilidad de utilizar el producido para cualquiera de los fines descriptos, la aplicación principal que se dará a los fondos será en primer lugar al otorgamiento de préstamos para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, respetando las relaciones técnicas y demás disposiciones previstas en la Comunicación “A” 3046 y demás normas aplicables del BCRA y en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en segundo lugar para la refinanciación de pasivos.

Pendiente la aplicación de fondos de acuerdo al correspondiente plan, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en títulos públicos –incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA- y en títulos privados y/o en préstamos interfinancieros de corto plazo de alta calidad y liquidez.

*6. Calificaciones de Riesgo.*

El Programa cuenta con dos calificaciones de riesgo. Con fecha 4 de abril de 2017 fue calificado “AAA(arg)” con perspectiva estable por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo. Dicha calificación implica la máxima calificación

asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Asimismo, con fecha 7 de abril de 2017, fue calificado “raA+” por Standard & Poor’s International Ratings, LLC Sucursal Argentina. Una obligación calificada raA, es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago de la Emisora para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente el Banco, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV, podrá designar otros agentes calificadores de riesgo para calificar las Obligaciones Negociables al término del plazo establecido en la norma.

Asimismo, la calificación de riesgo que reciban las Obligaciones Negociables Clase 23 y las Obligaciones Negociables Clase 24 asignadas por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo serán publicadas en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), previo al inicio del Período Informativo y que será publicado en el Aviso de Suscripción.

#### *7. Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación General.*

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias y/o complementarias, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables.

El Emisor actuará como colocador de las Obligaciones Negociables (en tal carácter el “**Colocador**”) sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina, pero no asumirá compromiso de colocación o suscripción en firme alguno. A fin de colocar las Obligaciones Negociables, llevará adelante las actividades usuales para la difusión pública de la información referida al Emisor y a las Obligaciones Negociables, y para invitar a potenciales inversores a presentar las correspondientes órdenes de compra para suscribir Obligaciones Negociables. Tales actividades incluirán, entre otras, uno o más de los siguientes actos: (1) distribuir el Prospecto y/o el presente Suplemento de Precio (en sus versiones definitivas y/o preliminares) y/u otros documentos que resuman información allí contenida, por medios físicos y/o electrónicos; (2) realizar reuniones informativas individuales y/o grupales; (3) enviar correos electrónicos; (4) realizar contactos y/u ofrecimientos personales y/o telefónicos; (5) publicar avisos ofreciendo las Obligaciones Negociables; (6) realizar conferencias telefónicas; y/o (7) realizar otros actos que considere convenientes y/o necesarios.

#### *Colocación primaria de las Obligaciones Negociables*

La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de un proceso licitatorio o subasta pública, conforme los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

(a) El proceso licitatorio será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (“**SIOPEL**”).

(b) El registro de ofertas relativo a la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por, el sistema SIOPEL (el “**Registro**”).

(c) Las órdenes de compra de las Obligaciones Negociables podrán: (i) ser remitidas al Colocador, quien las recibirá, procesará e ingresará como ofertas al sistema SIOPEL durante el Período de Subasta (tal como se define más adelante), o (ii) ser remitidas por el público inversor a cualesquier entidad que sea un agente del MAE y/o adherentes del mismo, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al sistema SIOPEL durante el Período de Subasta. En este último caso, el Colocador no tendrá responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las ofertas sean cargadas en el SIOPEL; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos.

(d) La totalidad de las ofertas ingresadas en SIOPEL, serán accesibles para su revisión por el Emisor una vez finalizado el Período de Subasta. Respecto de cada oferta constará en el Registro: (i) el nombre del agente y/o adherente que cargó dicha orden, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii) el monto requerido, (iii) el tramo correspondiente, (iv) el margen solicitado expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales aplicable a las Obligaciones Negociables Clase 23 (el “**Margen Solicitado Clase 23**”), (v) el margen solicitado expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales aplicable a las Obligaciones Negociables Clase 24 (el “**Margen**”).

**Solicitado Clase 24**) (ello, exclusivamente, para el caso de ofertas remitidas bajo el Tramo Competitivo (según se define más adelante)), (vi) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la oferta, (vii) su número de orden y (viii) cualquier otro dato que resulte relevante.

(e) Una vez finalizada la licitación de cada una de las Clases de Obligaciones Negociables, el Emisor fijará el Margen Aplicable Clase 23 y el Margen Aplicable Clase 24, en virtud de lo detallado más adelante bajo el capítulo “*Determinación del Margen Aplicable Clase 23 y del Margen Aplicable Clase 24. Adjudicación*”.

(f) Finalmente, a través del SIOPEL, el Emisor realizará la adjudicación de las Obligaciones Negociables de acuerdo a los procedimientos descriptos en el capítulo “*Determinación del Margen Aplicable Clase 23 y del Margen Aplicable Clase 24. Adjudicación*”.

El proceso de difusión y licitación de las Obligaciones Negociables, en virtud de lo establecido en las Normas de la CNV constará de: (A) un período de difusión de al menos tres Días Hábiles a contarse desde la fecha en la cual el aviso de suscripción pertinente (el “**Aviso de Suscripción**”), haya sido publicado en el boletín diario de la BCBA (el “**Período Informativo**”) (a menos que el Emisor solicite la reducción del mismo a un Día Hábil en los términos del Artículo 11, Sección III, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, facultad que podrá serle otorgada en tanto cumpla con los requisitos para ser considerado emisor frecuente de acuerdo a lo establecido por las Normas de la CNV), período que podrá ser terminado, suspendido o prorrogado a opción del Emisor, y (B) un proceso licitatorio de al menos un Día Hábil (el “**Período de Subasta**”) que tendrá lugar en la fecha y en los horarios que oportunamente se informen en el Aviso de Suscripción (salvo que el Período Informativo fuera terminado, suspendido o prorrogado, en cuyo caso el Período de Subasta tendrá lugar en aquella otra fecha que se indique en el aviso de prórroga respectivo), período que podrá ser prorrogado a opción del Emisor. Asimismo se realizarán las publicaciones pertinentes en la AIF, en el sitio *web* institucional del Banco, el micrositio *web* de licitaciones del sistema SIOPEL, el Boletín Diario de la BCBA y el Boletín Electrónico del MAE.

Durante el Período Informativo, el Emisor llevará adelante los esfuerzos de colocación aquí descriptos; mientras que durante el Período de Subasta, además de llevarse adelante los esfuerzos de colocación, los inversores podrán, por intermedio del Colocador y/o directamente a través de cualesquier agente MAE y/o adherente del mismo, remitir las órdenes de compra de las Clases correspondientes de Obligaciones Negociables en los términos arriba descriptos.

A los efectos de suscribir cada una de las distintas Clases de Obligaciones Negociables, el Colocador podrá, en ciertos casos, requerir a los oferentes y/o a los agentes MAE y/o adherentes, el otorgamiento de garantías por la integración de sus ofertas.

El Colocador podrá requerir a los inversores interesados toda la información y documentación que deba ser presentada por dichos inversores en virtud de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación aquellas leyes y/o regulaciones relativas a la prevención del lavado de activos. El Colocador se reserva el derecho a rechazar cualquier orden de compra de un inversor si la misma contiene errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema, o si estima que dichas leyes y regulaciones no han sido totalmente cumplidas a su satisfacción. Dicha decisión de rechazar cualquier orden de un inversor será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los inversores, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las ofertas rechazadas quedarán automáticamente sin efecto. Ver “*Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*” en el Prospecto.

Los agentes del MAE que recibieran órdenes de compra de manera directa, serán responsables de llevar adelante los procesos de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación, la arriba descripta relativa a la prevención de lavado de activos, como así también de que existan fondos suficientes para integrar en tiempo y forma la orden de compra recibida. Ningún agente del MAE y/o adherente del mismo que recibiera órdenes de compra tendrá derecho a comisión alguna por parte del Emisor.

En virtud de que solamente los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, pueden presentar las ofertas correspondientes a través del módulo de licitaciones del sistema SIOPEL, los potenciales inversores que no sean agentes del MAE y/o adherentes al mismo, deberán mediante las órdenes de compra correspondientes instruir a cualquier agente del MAE (incluyendo, sin limitación, al Colocador) y/o adherentes para que, por cuenta y orden de dicho oferente en cuestión, presenten sus respectivas ofertas antes de que finalice el Período de Subasta.

La licitación pública que se realizará durante el Período de Subasta será abierta. En virtud de ello, durante el Período de Subasta, el Colocador y los agentes del MAE, que sean habilitados a tal efecto, podrán ver las ofertas a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo del SIOPEL. Todos los agentes del MAE podrán ser habilitados para tener acceso a la visualización de las ofertas cargadas al sistema SIOPEL. A dichos efectos, todos

aquellos agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por el Colocador serán, a pedido del mismo, dados de alta para la visualización de las ofertas en la rueda sin más. Aquellos agentes del MAE que no cuenten con línea de crédito otorgada por el Colocador, también deberán solicitar al mismo el alta correspondiente, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de 48 horas hábiles al inicio del Período de Subasta.

Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas por los oferentes ni posibilidad de ser retiradas por los mismos.

#### *Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo*

La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el “**Tramo Competitivo**”) y de un tramo no competitivo (el “**Tramo No Competitivo**”).

Las ofertas remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir Margen Solicitado Clase 23 y/o Margen Solicitado Clase 24, según corresponda, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Podrán participar del Tramo No Competitivo los potenciales inversores, personas físicas que remitieran ofertas por un valor nominal de Obligaciones Negociables de hasta \$2.000.000. Aquellas ofertas remitidas bajo esta modalidad serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas en firme. En ningún caso se adjudicarán a un mismo inversor bajo el Tramo No Competitivo, Obligaciones Negociables por un valor nominal de más de \$2.000.000, sea que dicho monto resulte superado en una sola oferta o como resultado de la presentación de más de una oferta al Colocador a cualquier agente del MAE y/o adherentes del mismo. Asimismo todas las órdenes de compra por importes superiores a \$2.000.000, serán consideradas presentadas bajo el Tramo Competitivo y deberán entonces indicar Margen Solicitado Clase 23 y/o Margen Solicitado Clase 24, según corresponda, de lo contrario serán rechazadas.

Todas las ofertas remitidas por personas jurídicas, serán consideradas a todos los efectos como ofertas del Tramo Competitivo.

La totalidad de Obligaciones Negociables adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% de las Obligaciones Negociables a emitirse de cada clase.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar sin limitación alguna, más de una orden de compra que contenga distintos montos y Margen Solicitado Clase 23 y/o Margen Solicitado Clase 24, según corresponda. Sin perjuicio de ello, las órdenes de compra de un mismo inversor, presentadas al Colocador o a cualquier agente del MAE y/o adherentes del mismo, no podrán superar el valor nominal máximo de Obligaciones Negociables ofrecido en el presente.

#### *Terminación, suspensión o prórroga de la Oferta*

El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar, el Período Informativo y/o el Período de Subasta en cualquier momento, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día, al menos dos horas antes del cierre de la rueda, en el caso en que dicho período fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF, en el sitio *web* institucional del Banco, en el micro sitio *web* de licitaciones del sistema SIOPEL y por un día en el Boletín Diario de la BCBA y en el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo y/o del Período de Subasta no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o Colocador ni otorgará a los oferentes, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Subasta, los oferentes que hayan presentado órdenes de compra u ofertas, según el caso, de cualquiera de las Clases de Obligaciones Negociables con anterioridad a dicha suspensión y/o prórroga podrán a su sólo criterio retirar tales órdenes de compra u ofertas, en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta, sin penalidad alguna. En caso de terminación del Período de Subasta, todas las ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto.

El Emisor no será responsable por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema SIOPEL del MAE. Para mayor información respecto de la utilización del sistema SIOPEL del MAE, se recomienda a los interesados leer detalladamente el “Manual del Usuario - Colocadores” y documentación relacionada publicada en el sitio *web* del MAE.

### *Determinación del Margen Aplicable Clase 23 y del Margen Aplicable Clase 24. Adjudicación*

Tan pronto como sea posible, luego de finalizado el Período de Subasta, las ofertas correspondientes a cada una de las Clases de Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en el sistema SIOPEL del MAE sobre la base del Margen Solicitado Clase 23, en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 23, y/o sobre la base del Margen Solicitado Clase 24, en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 24, volcando en primer lugar las ofertas que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las ofertas que formen parte del Tramo Competitivo. El Emisor teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes determinará si opta por adjudicar las Obligaciones Negociables de cada una de las Clases o declarar desierta la colocación de cualquiera o de todas ellas. En caso de que decida adjudicar alguna o todas las Clases de Obligaciones Negociables ofrecidas, determinará a su respecto el monto efectivo a emitir y el Margen Aplicable Clase 23 en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 24 expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales, y/o el monto efectivo a emitir y el Margen Aplicable Clase 24 en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 24, según corresponda, expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales.

La determinación del monto de emisión de cada una de las Clases de Obligaciones Negociables, el Margen Aplicable Clase 23 y/o el Margen Aplicable Clase 24, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública”, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas con Margen Solicitado Clase 23 y/o con Margen Solicitado Clase 24, inferior al Margen Aplicable Clase 23 y/o al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda, serán adjudicadas;

(ii) todas las ofertas del Tramo No Competitivo, serán adjudicadas al Margen Aplicable Clase 23 y/o al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda, a las distintas Clases de Obligaciones Negociables, estableciéndose sin embargo, que a las ofertas remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de obligaciones negociables superior al 50% del monto final de cualquiera de las Clases de Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, pero en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se le dará prioridad a las ofertas recibidas en primer lugar y solo excluyendo ofertas que resulten alocadas por debajo del monto mínimo de suscripción. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si, como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una oferta fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción aplicable a dicha Clase de Obligaciones Negociables, a esa oferta no se le asignarán Obligaciones Negociables y el monto de Obligaciones Negociables no asignado a tal oferta será distribuido a prorrata entre las demás órdenes del Tramo No Competitivo correspondiente a dicha Clase de Obligaciones Negociables;

(iii) todas las ofertas con Margen Solicitado Clase 23 y/o Margen Solicitado Clase 24, iguales al Margen Aplicable Clase 23 y/o al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda, serán adjudicadas al Margen Aplicable Clase 23 y/o al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda, a prorrata sobre la base del monto solicitado; pero en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se le dará prioridad a las ofertas recibidas en primer lugar y solo excluyendo ofertas que resulten alocadas por debajo del monto mínimo de suscripción aplicable a dicha Clase de Obligaciones Negociables. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si, como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción aplicable a dicha Clase de Obligaciones Negociables, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables y el monto de Obligaciones Negociables no asignado a tal orden de compra será distribuido a prorrata entre las demás ofertas con Margen Solicitado Clase 23 igual al Margen Aplicable Clase 23, o con Margen Solicitado Clase 24 igual al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda;

(iv) todas las ofertas con Margen Solicitado Clase 23 y/o Margen Solicitado Clase 24 superior al Margen Aplicable Clase 23 y/o al Margen Aplicable Clase 24, según corresponda, no serán adjudicadas.

El Emisor no tendrá obligación alguna de informar en forma individual a cada uno de los oferentes cuyas ofertas fueron total o parcialmente excluidas, que las mismas fueron total o parcialmente excluidas. Las ofertas no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto.

Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna para el Emisor y/o para el Colocador, ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso que se declare desierta la colocación de cualquiera de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.

Ni el Emisor ni el Colocador garantizan a los oferentes, que se les adjudicarán obligaciones negociables y/o que, en su caso, los montos que se les adjudicarán serán los mismos montos de obligaciones negociables solicitados en sus órdenes de compra. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador, ni otorgará a los oferentes, derecho a compensación y/o indemnización alguna.

#### *Aviso de Resultados*

El monto ofertado total, el monto final de cada una de las Clases de Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, el Margen Aplicable Clase 23 y el Margen Aplicable Clase 24, que se determinen conforme con el procedimiento detallado más arriba, y demás datos que pudieran ser necesarios, en su caso, serán informados mediante el Aviso de Resultados.

#### *Liquidación*

La liquidación de las Ofertas será efectuada a través de MAECLEAR, comprometiéndose los inversores adjudicados a tomar los recaudos necesarios a tal efecto en relación al pago del precio de suscripción. En tal sentido, las sumas correspondientes a la integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas, deberán estar disponibles a más tardar a las 14hs de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las cuentas de titularidad de los inversores adjudicados que los mismos informen en las correspondientes órdenes de compra o indicadas por los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo (distintos del Emisor) en caso que las Ofertas se hayan cursado por su intermedio.

En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas depositante y comitente en CVSA indicadas por los oferentes adjudicados en las órdenes de compra remitidas al Colocador o bien indicadas por el correspondiente agente MAE y/o adherentes del mismo en el caso que las órdenes de compra se hayan cursado por su intermedio.

En caso que cualquiera de los oferentes no integre sus ofertas adjudicadas en o antes de las 14 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables, el Emisor procederá según su exclusivo criterio (que podrá incluir, entre otras, la pérdida por parte de los oferentes incumplidores, del derecho de suscribir las Obligaciones Negociables en cuestión y su consiguiente cancelación, sin necesidad de otorgarle la posibilidad de remediar su incumplimiento ni de notificar la decisión de proceder a la cancelación), sin perjuicio que dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna al Emisor ni otorgará a los oferentes incumplidores derecho a compensación y/o indemnización alguna, y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad de los oferentes incumplidores por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Emisor.

#### *Gastos de la Emisión. Gastos a cargo de los obligacionistas*

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables estarán a cargo del Emisor, incluyendo, sin limitación, el costo de las calificaciones de riesgo (aproximadamente \$300.000. el cual representa el 0,015% del monto total ofrecido), aranceles de la CNV, BCBA y MAE (aproximadamente \$800.000 los cuales representan el 0,04% del monto total ofrecido), honorarios de contador público certificante (aproximadamente \$400.000 los cuales representan el 0,02% del monto total ofrecido), abogados del Emisor (aproximadamente \$300.000 los cuales representan el 0,015% del monto total ofrecido), y gastos de publicación (aproximadamente \$400.000 los cuales representan el 0,02% del monto total ofrecido). El total de los gastos se estiman en \$2.200.000, lo que representaría un 0,11% del monto total ofrecido. Los gastos de la emisión mencionados precedentemente han sido calculados sobre la base de una emisión de \$2.000.000.000.

Los inversores que reciban las Obligaciones Negociables no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto que, si un inversor realiza la operación a través de su corredor, operador, banco comercial, compañía fiduciaria u otra entidad, puede ocurrir que dicho inversor deba pagar comisiones a dichas entidades, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, en el caso de transferencias u otros actos o constancias respecto de cualquiera de las Obligaciones Negociables incorporadas al régimen de depósito colectivo, CVSA se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de cualquiera de las Obligaciones Negociables.



## SUPLEMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PROSPECTO

### 1. Información clave sobre el Emisor

A continuación, se presenta la información contable seleccionada del BBVA Francés y sus subsidiarias en forma consolidada por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017 en forma comparativa. Esta información debe leerse juntamente con los estados contables del Banco, sus anexos y notas. Los mencionados estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, excepto por lo mencionado en la nota 4 a nuestros estados contables.

Esta información debe ser leída juntamente con la sección “Factores de Riesgo” del Prospecto y los estados contables consolidados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017 presentados en forma comparativa, sus notas y anexos. La información contable seleccionada deriva de los estados contables consolidados a dichas fechas que se encuentran disponibles en la AIF.

Mediante la Comunicación “A” 3921 del Banco Central y la Resolución General N° 441/03 de la CNV, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (modificada por la Resolución Técnica N° 19), que establece el reconocimiento contable de los efectos de la inflación, en la medida que se den ciertas características en el entorno económico del país. En el caso de que se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Entidad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

### Síntesis de resultados al 30 de septiembre de 2017 y 2016 y de la situación patrimonial al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

#### ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

	Período finalizado el	
	30 de septiembre de	
	2017	2016
	(en miles de Pesos)	
Ingresos financieros	17.245.335	17.138.315
Egresos financieros	(6.772.942)	(7.967.919)
Margen bruto de intermediación	10.472.393	9.170.396
Cargo por incobrabilidad	(1.183.368)	(723.815)
Ingresos por servicios	8.040.324	5.844.771
Egresos por servicios	(4.053.544)	(2.598.394)
Gastos de administración	(9.086.157)	(6.701.363)
(Pérdidas) / Utilidades diversas netas	(139.652)	197.514
Resultado antes del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	4.049.996	5.189.109
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(1.514.805)	(2.033.021)
Resultado del período – Ganancia	2.535.191	3.156.088
Resultado por participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	(77.836)	(94.821)
Resultado neto del período – Ganancia	2.457.355	3.061.267
Resultado neto por acción – Ganancia <sup>(2)</sup>	4,01	5,70
Resultado neto por ADS – Ganancia <sup>(2)</sup>	12,03	17,10
Promedio de acciones ordinarias (000s) <sup>(2)</sup>	612.660	536.878

#### BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

	<b>30/09/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
	<b>(en miles de Pesos) <sup>(1)</sup></b>	
Disponibilidades	27.947.332	48.226.107
Títulos públicos y privados	30.376.295	12.738.809
Préstamos, neto de provisiones	111.676.199	78.889.921
Otros activos	30.057.086	11.897.874
<b>Total del activo</b>	<b>200.056.912</b>	<b>151.752.711</b>
Depósitos	129.947.789	114.621.753
Otros pasivos y participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	45.470.311	20.670.923
<b>Total del pasivo y participación de terceros en entidades o empresas consolidadas</b>	<b>175.418.100</b>	<b>135.292.676</b>
Capital social	612.660	536.878
Primas de emisión	6.739.151	182.511
Ajuste de patrimonio	312.979	312.979
Reservas	14.516.667	11.783.995
Resultados no asignados	2.457.355	3.643.672
<b>Total del patrimonio neto</b>	<b>24.638.812</b>	<b>16.460.035</b>

## INDICES SELECCIONADOS

	<b>Período finalizado el</b>	
	<b>30 de septiembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Rentabilidad</i>		
Retorno sobre activos promedio <sup>(3)</sup>	1,86%	3,38%
Retorno sobre patrimonio neto promedio <sup>(4)</sup>	15,94%	27,58%
Ing. por servicios como porcentaje de gastos de administración	88,49%	87,22%
Gastos de administración como porcentaje de activos promedio <sup>(5)</sup>	6,89%	7,39%

	<b>30/09/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<i>Capital</i>		
Patrimonio neto sobre activos totales	12,32%	10,85%
Pasivos totales como múltiplo del patrimonio neto	7,1x	8,2x
<i>Calidad de Cartera</i>		
Provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre préstamos totales	1,89%	2,01%
Cartera morosa como porcentaje del total de préstamos antes de provisiones <sup>(6)</sup>	0,69%	0,77%
Provisiones por riesgo de incobrabilidad como porcentaje de los préstamos morosos <sup>(6)</sup>	272,95%	262,65%
<i>Liquidez</i> <sup>(7)</sup>	44,88%	53,19%
<i>Solvencia</i> <sup>(8)</sup>	14,05%	12,17%
<i>Inmovilización</i> <sup>(9)</sup>	20,64%	26,94%

(1) Excepto acciones, ADS y porcentajes.

(2) Considera el promedio de las acciones ordinarias en circulación para cada período.

(3) Resultado neto anualizado como porcentaje de los activos promedio, computado como promedio entre los saldos al inicio y al cierre de cada período.

(4) Resultado neto anualizado como porcentaje del patrimonio neto promedio, computado como promedio entre los saldos al inicio y al cierre de cada período.

(5) Gastos de administración anualizado como porcentaje del promedio de activos, computado como promedio entre los saldos al inicio y al cierre de cada período.

(6) Cartera morosa incluye los préstamos clasificados en las categorías “con problemas”, “riesgo medio”, “alto riesgo de insolvencia”, “riesgo alto”, “irrecuperables” e “irrecuperables por disposición técnica”, de acuerdo con las normas del Banco Central.

(7) Disponibilidades más títulos públicos y privados sobre depósitos.

(8) Patrimonio neto sobre pasivo.

(9) Bienes de uso, diversos e intangibles sobre patrimonio neto

## Capitalización y endeudamiento

En el cuadro siguiente se muestra la estructura patrimonial al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

	<u>30/09/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	(en miles de Pesos)	
Disponibilidades	27.947.332	48.226.107
Títulos públicos y privados	30.376.295	12.738.809
Préstamos, neto de provisiones	111.676.199	78.889.921
Otros activos	30.057.086	11.897.874
Total del activo	<u>200.056.912</u>	<u>151.752.711</u>
Depósitos	129.947.789	114.621.753
Otros pasivos y participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	45.470.311	20.670.923
Endeudamiento garantizado	-	-
Endeudamiento no garantizado	45.470.311	20.670.923
Total del pasivo y participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	<u>175.418.100</u>	<u>135.292.676</u>
Total del patrimonio neto	<u>24.638.812</u>	<u>16.460.035</u>

## 2. *Perspectiva Operativa y Financiera*

### Resultado de las operaciones por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

#### *General*

	Período finalizado el			
	30 de septiembre de			
	2017	2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Ingresos financieros	17.245.335	17.138.315	107.020	0,6%
Egresos financieros	(6.772.942)	(7.967.919)	1.194.977	-15,0%
Margen bruto de intermediación	10.472.393	9.170.396	1.301.997	14,2%
Cargo por incobrabilidad	(1.183.368)	(723.815)	(459.553)	63,5%
Ingresos por servicios	8.040.324	5.844.771	2.195.553	37,6%
Egresos por servicios	(4.053.544)	(2.598.394)	(1.455.150)	56,0%
Gastos de administración	(9.086.157)	(6.701.363)	(2.384.794)	35,6%
(Pérdidas) / Utilidades diversas netas	(139.652)	197.514	(337.166)	-170,7%
Resultado antes del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	4.049.996	5.189.109	(1.139.113)	-22,0%
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(1.514.805)	(2.033.021)	518.216	-25,5%
Resultado del período – Ganancia	2.535.191	3.156.088	(620.897)	-19,7%
Resultado por participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	(77.836)	(94.821)	16.985	-17,9%
Resultado neto del período – Ganancia	2.457.355	3.061.267	(603.912)	-19,7%

La ganancia del período finalizado el 30 de septiembre de 2017 fue de Ps. 2.457,4 millones lo cual representa una disminución del 19,7% respecto a la ganancia de Ps. 3.061,3 millones registrada en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016. La disminución del período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a un ascenso de 35,6% en gastos de administración, una suba de 56,0% en egresos por servicios, un aumento de 63,5% en el cargo por incobrabilidad y una disminución de 170,7% en las utilidades diversas netas. Dichas variaciones fueron parcialmente compensadas por un aumento de 37,6% en ingresos por servicios, un aumento de 14,2% en el margen bruto por intermediación, una disminución de 25,5% en el impuesto a las ganancias y una reducción de 17,9% en el resultado por participación de terceros.

#### *Ingresos financieros*

Nuestros ingresos financieros se incrementaron un 0,6% a Ps. 17.245,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 17.138,3 millones registrados en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

Los componentes de los ingresos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

	Período finalizado el			
	30 de septiembre de			
	2017	2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Intereses por préstamos al sector financiero	323.799	373.860	(50.061)	-13,4%
Intereses por adelantos	2.185.343	2.573.315	(387.972)	-15,1%
Intereses por préstamos con garantías reales	1.155.489	1.127.654	27.835	2,5%
Intereses por tarjetas de crédito	3.114.015	2.972.642	141.373	4,8%
Intereses por otros préstamos	5.359.802	4.576.395	783.407	17,1%
Resultado neto por títulos públicos y privados	2.408.614	3.291.925	(883.311)	-26,8%
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.115	645	2.470	382,9%
Ajustes por coeficiente de estabilización de referencia (CER)	368.625	478.750	(110.125)	-23,0%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.372.329	944.394	427.935	45,3%
Otros	954.204	798.735	155.469	19,5%
Total	17.245.335	17.138.315	107.020	0,6%

El incremento en los ingresos financieros en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a un aumento de 17,1% en intereses por otros préstamos de Ps. 4.576,4 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 5.359,8 millones al 30 de septiembre de 2017, debido principalmente a los intereses por préstamos personales; un incremento de 45,3% en diferencia de cotización de oro y moneda extranjera de Ps. 944,4 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.372,3 millones al 30 de septiembre de 2017; una suba de 19,5% en otros ingresos financieros de Ps. 798,7 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 954,2 millones al 30 de septiembre de 2017; un crecimiento del 4,8% en intereses por tarjetas de crédito de Ps. 2.972,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 3.114,0 millones al 30 de septiembre de 2017, un incremento de 2,5% en intereses por préstamos con garantías reales de Ps. 1.127,7 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.155,5 millones al 30 de septiembre de 2017 y un incremento de 382,9% en intereses por otros créditos por intermediación financiera de Ps. 0,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 3,1 millones al 30 de septiembre de 2017. Estos incrementos se vieron parcialmente compensados por una disminución de 26,8% en el resultado neto por títulos públicos y privados de Ps. 3.291,9 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 2.408,6 millones al 30 de septiembre de 2017, debido principalmente a que bajo este rubro se registran las diferencias de valuación de la cartera de títulos valores públicos; una baja de 15,1% en intereses por adelantos de Ps. 2.573,3 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 2.185,3 millones al 30 de septiembre de 2017; una reducción de 23,0% en ajustes por CER de Ps. 478,8 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 368,6 millones al 30 de septiembre de 2017 y una disminución de 13,4% en intereses por préstamos al sector financiero de Ps. 373,9 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 323,8 millones al 30 de septiembre de 2017.

#### Egresos financieros

Los egresos financieros disminuyeron un 15,0% a Ps. 6.772,9 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 7.967,9 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

Los componentes de nuestros egresos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

	Período finalizado el			
	30 de septiembre de			
	2017	2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	302.093	-	302.093	
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	24.507	25.686	(1.179)	-4,6%
Intereses por depósitos en plazo fijo	4.435.813	6.069.075	(1.633.262)	-26,9%
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	416.882	434.549	(17.667)	-4,1%
Ajustes por coeficiente de estabilización de referencia (CER)	28.788	318	28.470	8952,8%
Otros	1.564.859	1.438.291	126.568	8,8%
Total	6.772.942	7.967.919	(1.194.977)	-15,0%

La disminución en los egresos financieros en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a una baja de 26,9% en intereses por depósitos a plazo fijo de Ps. 6.069,1 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 4.435,8 millones al 30 de septiembre de 2017, debido a menores tasas; una disminución de 4,1% en intereses por otras obligaciones por intermediación financiera de Ps. 434,5 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 416,9 millones al 30 de septiembre de 2017 y un descenso del 4,6% en intereses por depósitos en cajas de ahorro de Ps. 25,7 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 24,5 millones al 30 de septiembre de 2017. Estas disminuciones se vieron parcialmente compensadas por un incremento de Ps. 302,1 en intereses por depósitos en cuentas corrientes, debido a la derogación de

la norma que prohibía pagar retribuciones en este tipo de cuentas; un aumento del 8,8% en otros egresos financieros de Ps. 1.438,3 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.564,9 millones al 30 de septiembre de 2017 y un incremento en ajuste por CER de Ps. 28,5 millones al 30 de septiembre de 2017.

Los impuestos sobre los ingresos financieros y los aportes al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, incluidos en otros egresos financieros, ascendieron a Ps. 1.271,3 millones al 30 de septiembre de 2017 y a Ps. 1.206,6 millones al 30 de septiembre de 2016.

Los aportes al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos disminuyeron en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 en virtud de la reducción del aporte aplicado a los promedios diarios de ciertos depósitos.

#### *Margen bruto de intermediación*

Nuestro margen bruto de intermediación (definido como ingresos financieros menos egresos financieros) de Ps. 10.472,4 millones de ganancia en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 representó un incremento del 14,2% respecto del margen bruto de intermediación de Ps. 9.170,4 millones de ganancia generado en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

#### *Cargo por incobrabilidad*

El cargo por incobrabilidad totalizó Ps. 1.183,4 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, lo que representó un incremento del 63,5% respecto del cargo de Ps. 723,8 millones registrado en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 debido a mayores préstamos con cumplimiento irregular y al incremento en la cartera. Nuestra cartera de cumplimiento irregular ascendió a Ps. 787,8 millones al 30 de septiembre de 2017, lo cual representó un incremento del 27,9% respecto de la cartera irregular de Ps. 616,1 millones al 31 de diciembre de 2016. El ratio de cartera irregular disminuyó un 9,6% pasando de un 0,77% al 31 de diciembre de 2016 a un 0,69% al 30 de septiembre de 2017. Nuestra Dirección estima que nuestra previsión por riesgo de incobrabilidad es adecuada para cubrir los riesgos conocidos de nuestra cartera y aquellos riesgos inherentes a la misma.

#### *Ingresos por servicios*

Los ingresos por servicios ascendieron a Ps. 8.040,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 y a Ps. 5.844,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016. El importe registrado en el período 2017 representó un incremento del 37,6% respecto del importe registrado en el período 2016.

La siguiente tabla muestra la apertura de nuestros ingresos por servicios por categoría:

	Período finalizado el			
	30 de septiembre de			
	2017	2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Ingresos por servicios relacionados con depósitos	2.108.362	1.328.862	779.500	58,7%
Por operaciones de tarjeta de crédito	2.630.185	2.468.123	162.062	6,6%
Comisiones de comercio exterior	273.518	205.829	67.689	32,9%
Comisiones relacionadas con préstamos	1.186.011	474.691	711.320	149,8%
Comisiones por administración de fondos	317.841	162.106	155.735	96,1%
Comisiones por operaciones de mercado de capitales y operaciones con títulos	68.614	52.012	16.602	31,9%
Alquiler cajas de seguridad	245.975	170.750	75.225	44,1%
Comisiones relacionadas con garantías	1.930	1.338	592	44,2%
Comisiones por operaciones de seguros	496.642	466.089	30.553	6,6%
Otros	711.246	514.971	196.275	38,1%
Total	8.040.324	5.844.771	2.195.553	37,6%

Los ingresos por servicios relacionados con depósitos comprenden principalmente comisiones por mantenimiento de cuentas corrientes y de ahorro y comisiones por transacciones realizadas con dichas cuentas. Estas comisiones aumentaron 58,7% de Ps. 1.328,9 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 2.108,4 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017. El aumento del período enero-septiembre 2017 comparado con igual período del año anterior se debió principalmente a aumentos en el volumen y el número de transacciones. Al 30 de septiembre de 2017 el Banco tenía 4.612.042 cuentas corrientes y de ahorros comparadas con 3.856.327 cuentas corrientes y cajas de ahorros al 30 de septiembre de 2016.

Las comisiones por operaciones con tarjetas de crédito que consisten en comisiones al usuario, comisiones a los comercios adheridos y comisiones por penalización aumentaron 6,6% de Ps. 2.468,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 2.630,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 principalmente como consecuencia del aumento en el uso de tarjetas de crédito. Al 30 de septiembre de 2017 el total de tarjetas de crédito emitidas ascendía a 3.535.773 comparadas con 3.236.963 al 30 de septiembre de 2016.

Las comisiones por operaciones de comercio exterior se incrementaron 32,9% de Ps. 205,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 273,5 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, principalmente como consecuencia del incremento del monto y el nivel de actividad en esta línea de negocios.

Las comisiones relacionadas con préstamos aumentaron un 149,8% de Ps. 474,7 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.186,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017. Estos aumentos se debieron principalmente al aumento en el otorgamiento de nuevos préstamos por parte de nuestra subsidiaria PSA Finance Cía. Financiera y el Banco.

Las comisiones por administración de fondos se incrementaron 96,1% de Ps. 162,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 317,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, debido principalmente a un aumento en el volumen de títulos negociados por nuestra subsidiaria BBVA Francés Asset Management y el Banco.

Las comisiones por operaciones de mercado de capitales y operaciones con títulos aumentaron 31,9% de Ps. 52,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 68,6 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, como consecuencia de un mayor nivel de actividad de colocación de títulos valores a clientes.

El alquiler de cajas de seguridad aumentó un 44,1% de Ps. 170,8 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 246,0 millones al 30 de septiembre de 2017, debido principalmente al incremento en el costo del mismo.

Las comisiones relacionadas con garantías se incrementaron un 44,2% de Ps. 1,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1,9 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, principalmente como resultado del incremento en esta línea de productos.

Las comisiones por operaciones de seguro se incrementaron 6,6% de Ps. 466,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 496,6 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, como consecuencia principalmente del incremento en la comercialización de este tipo de productos.

Otros ingresos por servicios se incrementaron 38,1% de Ps. 515,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 711,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, debido principalmente al incremento en las comisiones por uso y transacciones en cajeros automáticos.

#### *Egresos por servicios*

Los egresos por servicios, que consisten en comisiones pagadas principalmente a otras entidades financieras y en impuestos sobre las comisiones ganadas, aumentaron a Ps. 4.053,5 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 2.598,4 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016, principalmente como consecuencia del aumento en promociones vinculadas con tarjetas de crédito asociadas al programa LATAM Pass, que incluye la campaña de captación de clientes y promociones para compra con tarjetas de crédito.

#### *Gastos de administración*

Los gastos de administración se incrementaron a Ps. 9.086,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 6.701,4 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

Los componentes de los gastos de administración se detallan en el siguiente cuadro:

	Período finalizado el			
	30 de septiembre de			
	2017	2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Remuneraciones, cargas sociales y gratificaciones al personal	4.664.720	3.440.822	1.223.898	35,6%
Honorarios y servicios administrativos contratados <sup>(1)</sup>	434.238	394.129	40.109	10,2%
Impuestos	879.254	647.489	231.765	35,8%
Electricidad y comunicaciones	142.172	131.609	10.563	8,0%
Amortización de bienes de uso	331.257	172.780	158.477	91,7%
Gastos de emisión y publicidad de tarjetas de crédito	82.624	53.547	29.077	54,3%
Transporte de documentación	115.783	163.601	(47.818)	-29,2%
Propaganda y publicidad <sup>(1)</sup>	262.317	240.887	21.430	8,9%
Mantenimiento y reparaciones	397.406	244.459	152.947	62,6%
Gastos de representación	48.104	40.896	7.208	17,6%
Servicios al personal	121.154	101.621	19.533	19,2%
Amortización de gastos de organización y desarrollo	85.799	57.860	27.939	48,3%
Alquileres	344.421	283.697	60.724	21,4%
Otros	1.176.908	727.966	448.942	61,7%
Total	9.086.157	6.701.363	2.384.794	35,6%

(1) Excluyendo gastos de tarjetas de créditos

El rubro más importante de los gastos de administración es el de remuneraciones, cargas sociales y gratificaciones al personal, el cual aumentó 35,6% de Ps. 3.440,8 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 4.664,7 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente como consecuencia de los aumentos en los salarios (estos incluyen sueldos, gratificaciones e indemnizaciones) los cuales varían en función de las negociaciones paritarias entre la cámara empresaria que reúne a las entidades financieras y los sindicatos.

La cantidad de empleados a tiempo completo aumentó a 6.142 al 30 de septiembre de 2017 de 6.102 al 30 de septiembre de 2016 (sin incluir 14 y 12 empleados de subsidiarias no bancarias, respectivamente).

Los honorarios y servicios administrativos contratados aumentaron 10,2% de Ps. 394,1 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 434,2 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente como consecuencia de un incremento en los servicios de asesoría legal.

Asimismo, los gastos por impuestos aumentaron 35,8% de Ps. 647,5 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 879,3 millones al 30 de septiembre de 2017, como consecuencia principalmente de un mayor volumen de actividad.

Los gastos de electricidad y comunicaciones aumentaron 8,0% pasando de Ps. 131,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 142,2 millones al 30 de septiembre de 2017, debido a la suba de las tarifas.

Las amortizaciones de bienes de uso se incrementaron un 91,7% de Ps. 172,8 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 331,3 millones al 30 de septiembre de 2017, producto básicamente de las incorporaciones de bienes de uso en el Banco, especialmente la incorporación de la nueva sede corporativa.

Por su parte los gastos de emisión y publicidad de tarjetas de crédito se incrementaron 54,3% de Ps. 53,5 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 82,6 millones al 30 de septiembre de 2017 como consecuencia del incremento en los gastos por plásticos de tarjetas.

Los gastos en transporte de documentación disminuyeron un 29,2% de Ps. 163,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 115,8 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente debido a las acciones implementadas por el Banco a fin de controlar este gasto.

Los gastos de propaganda y publicidad (excluyendo publicidad de tarjeta de crédito) se incrementaron 8,9% de Ps. 240,9 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 262,3 millones al 30 de septiembre de 2017, debido principalmente al patrocinio de equipos de fútbol.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones ascendieron un 62,6% de Ps. 244,5 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 397,4 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente debido al aumento en el costo de los servicios pagados.

Los gastos de representación aumentaron 17,6% de Ps. 40,9 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 48,1 millones al

30 de septiembre de 2017, debido al incremento en los gastos por viajes y comisiones al exterior.

Los servicios al personal se incrementaron 19,2% de Ps. 101,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 121,2 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente debido al aumento en los gastos por refrigerio y comedor.

Las amortizaciones de gastos de organización y desarrollo aumentaron 48,3% de Ps. 57,9 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 85,8 millones al 30 de septiembre de 2017, debido a las incorporaciones de este tipo de activos ocurridas en el Banco.

Los gastos por alquileres aumentaron 21,4% de Ps. 283,7 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 344,4 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente debido al incremento en el costo del alquiler. Al 30 de septiembre de 2017 el Banco opera una red de 251 sucursales, de las cuales 113 sucursales son de propiedad del Banco y 138 son alquiladas.

Finalmente, los otros gastos de administración aumentaron 61,7% de Ps. 728,0 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.176,9 millones al 30 de septiembre de 2017, principalmente como consecuencia de gastos abonados en concepto de distribución de tarjetas.

#### *Utilidades diversas*

Las utilidades diversas se incrementaron 133,1% a Ps. 2.293,6 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 984,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

El incremento en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a un aumento de 872,3% en otras utilidades diversas de Ps. 136,5 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.326,9 millones al 30 de septiembre de 2017, debido principalmente a los Ps. 1.185,8<sup>1</sup> millones registrados por aplicación del ajuste por inflación en el cálculo del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2016; una suba de 65,8% en créditos recuperados y provisiones desafectadas de Ps. 185,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 307,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017; un incremento de 69,1% en el resultado por participaciones permanentes de Ps. 171,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 290,6 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017; un incremento de 82,5% en los alquileres de Ps. 1,6 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 3,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017; un incremento de 119,2% en las utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos de Ps. 1,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 2,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 y un incremento de 1,1% en los intereses punitivos de Ps. 30,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 30,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017. Estos incrementos fueron parcialmente compensados por una disminución de 27,4% en el resultado por impuesto diferido<sup>2</sup> de Ps. 317,7 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 230,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 y una baja de 26,7% en ajustes e intereses por créditos diversos de Ps. 140,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 102,7 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017.

#### *Pérdidas diversas*

Las pérdidas diversas aumentaron un 209,4% a Ps. 2.433,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 de Ps. 786,4 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016.

El incremento del período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a un aumento de 177,8% en los cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones de Ps. 656,7 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 1.824,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017, debido principalmente a la previsión por Ps. 1.185,8 millones relacionada con la aplicación del ajuste por inflación en el cálculo del impuesto a las ganancias sobre el ejercicio 2016 y la compensación por el cargo por impuesto diferido registrado en el rubro Utilidades diversas; un incremento de 517,1% en otras pérdidas diversas de Ps. 83,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 512,1 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017; una suba de 232,6% en los siniestros de Ps. 20,7 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 68,8 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017; un incremento del 23,4% en donaciones de Ps. 16,2 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 19,9 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 y un incremento de Ps. 0,2 en amortización de llave del negocio en el período finalizado el 30 de

<sup>1</sup> Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones del rubro Pérdidas diversas.

<sup>2</sup> Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones del rubro Pérdidas diversas.



septiembre de 2017. Estos incrementos fueron compensados parcialmente por una disminución de 72,8% en los intereses punitivos y cargos a favor del BCRA de Ps. 1,6 millones al 30 de septiembre de 2016 a Ps. 0,4 millones al 30 de septiembre de 2017 y una disminución de 9,6% en la amortización por diferencias de resoluciones judiciales de Ps. 7,0 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2016 a Ps. 6,3 millones en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017.

#### *Impuesto a las ganancias*

El impuesto a las ganancias por el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 fue de Ps. 1.514,8 millones lo que representó una disminución del 25,5% respecto de los Ps. 2.033,0 millones registrados por el período finalizado el 30 de septiembre de 2016. La disminución en el período finalizado el 30 de septiembre de 2017 se debió principalmente a un menor beneficio antes de impuestos.

#### *Resultado por participación de terceros en subsidiarias*

El resultado por participación de terceros en subsidiarias alcanzó los Ps. 77,8 millones al 30 de septiembre de 2017 comparado con los Ps. 94,8 millones registrados al 30 de septiembre de 2016. La variación es producto de la fluctuación en el resultado neto de nuestras subsidiarias.

### **Situación patrimonial por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016**

Activos	30/09/2017	31/12/2016	Variación	
	(en miles de Pesos, excepto porcentajes)			
Disponibilidades	27.947.332	48.226.107	(20.278.775)	-42,0%
Títulos públicos y privados	30.376.295	12.738.809	17.637.486	138,5%
Préstamos, neto de provisiones	111.676.199	78.889.921	32.786.278	41,6%
Otros créditos por intermediación financiera	19.387.164	2.427.906	16.959.258	698,5%
Créditos por arrendamientos financieros	2.213.865	2.046.971	166.894	8,2%
Participaciones en otras sociedades	600.609	507.625	92.984	18,3%
Créditos diversos	2.754.618	2.469.268	285.350	11,6%
Bienes de uso	4.028.276	3.198.298	829.978	26,0%
Bienes diversos	649.411	920.009	(270.598)	-29,4%
Bienes intangibles	407.765	315.811	91.954	29,1%
Partidas pendientes de imputación	15.378	11.986	3.392	28,3%
<b>Total activos</b>	<b>200.056.912</b>	<b>151.752.711</b>	<b>48.304.201</b>	<b>31,8%</b>
<b>Pasivos</b>				
Depósitos	129.947.789	114.621.753	15.326.036	13,4%
Otras obligaciones por intermediación financiera	36.514.712	13.785.682	22.729.030	164,9%
Obligaciones diversas	5.509.016	4.815.144	693.872	14,4%
Provisiones	2.802.465	1.406.472	1.395.993	99,3%
Partidas pendientes de imputación	56.351	43.484	12.867	29,6%
<b>Total pasivos</b>	<b>174.830.333</b>	<b>134.672.535</b>	<b>40.157.798</b>	<b>29,8%</b>
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	587.767	620.141	(32.374)	-5,2%
Patrimonio neto	24.638.812	16.460.035	8.178.777	49,7%
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>	<b>200.056.912</b>	<b>151.752.711</b>	<b>48.304.201</b>	<b>31,8%</b>

#### *Activo total*

Al 30 de septiembre de 2017 los activos totales ascendían a aproximadamente Ps. 200.056,9 millones, lo cual representa un incremento del 31,8% respecto de los Ps. 151.752,7 millones de activos totales al 31 de diciembre de 2016. El aumento en el total de activos se debió principalmente a un incremento del 41,6% en los préstamos (de Ps. 78.889,9 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 111.676,2 millones al 30 de septiembre de 2017); un incremento en las tenencias de títulos públicos y privados de 138,5% (de Ps. 12.738,8 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 30.376,3 millones al 30 de septiembre de 2017); un aumento en otros créditos por intermediación financiera de 698,5% (de Ps. 2.427,9 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 19.387,2 millones al 30 de septiembre de 2017); un incremento del 26,0% en bienes de uso (de Ps. 3.198,3 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 4.028,3 millones al 30 de septiembre de 2017); un incremento de 11,6% en créditos diversos (de Ps. 2.469,3 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 2.754,6 millones al 30 de septiembre de 2017); un aumento de 8,2% en créditos por arrendamientos financieros (de Ps. 2.047,0 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 2.213,9 millones al 30 de septiembre de 2017); un ascenso de 18,3% en la participación en otras sociedades (de Ps. 507,6 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 600,6 millones al 30 de septiembre de 2017); una suba del 29,1% en los bienes intangibles (de Ps. 315,8 millones al 31 de diciembre de 2016 a

Ps. 407,8 millones al 30 de septiembre de 2017) y un incremento de 28,3% en las partidas pendientes de imputación (de Ps. 12,0 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 15,4 millones al 30 de septiembre de 2017). Estos aumentos fueron parcialmente compensados por una disminución de 42,0% en disponibilidades (de Ps. 48.226,1 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 27.947,3 millones al 30 de septiembre de 2017) y una baja de 29,4% en bienes diversos (de Ps. 920,0 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 649,4 millones al 30 de septiembre de 2017).

#### *Pasivo total y patrimonio neto*

Al 31 de diciembre de 2016, el pasivo total (pasivo más participación de terceros en subsidiarias) ascendía a Ps. 135.292,7 millones, aumentando un 29,7% respecto del pasivo total de Ps. 175.418,1 millones registrado al 30 de septiembre de 2017.

El aumento en el total de pasivos se debió principalmente a un aumento del 164,9% en otras obligaciones por intermediación financiera (de Ps. 13.785,7 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 36.514,7 millones al 30 de septiembre de 2017); un incremento del 13,4% en los depósitos (de Ps. 114.621,8 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 129.947,8 millones al 30 de septiembre de 2017); un incremento de 99,3% en las provisiones (de Ps. 1.406,5 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 2.802,5 millones al 30 de septiembre de 2017); un aumento de 14,4% en obligaciones diversas (de Ps. 4.815,1 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 5.509,0 millones al 30 de septiembre de 2017) y un incremento de 29,6% en las partidas pendientes de imputación (de Ps. 43,5 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 56,4 millones al 30 de septiembre de 2017), parcialmente compensado por una disminución de 5,2% en la participación de terceros en subsidiarias (de Ps. 620,1 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 587,8 millones al 30 de septiembre de 2017).

El patrimonio neto aumentó de Ps. 16.460,0 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps. 24.638,8 millones al 30 de septiembre de 2017. El incremento del 49,7% reflejó la ganancia neta del período diciembre 2016 – septiembre 2017 (Ps. 2.457,3 millones), el incremento en el capital social y las primas de emisión de acciones por Ps. 75,8 millones y Ps. 6.556,7, respectivamente, con motivo de la emisión de 75.781.788 nuevas acciones ordinarias, como así también el pago de dividendos en efectivo por Ps. 911,0 millones. Asimismo se observó un incremento, tanto, en la reserva legal como en la reserva facultativa en Ps. 728,8 millones y Ps. 2.003,9 millones, respectivamente, ambos con contrapartida en resultados no asignados.

#### *Cambios significativos en la condición financiera*

La cartera de préstamos al sector privado totalizó Ps. 111.393,8 millones al 30 de septiembre de 2017, representando un incremento del 42,1% comparado con los Ps. 78.417,7 al 31 de diciembre de 2016. Se destaca el dinamismo en la financiación a empresas, tanto en moneda local como extranjera, y de los créditos de consumo, principalmente hipotecas, personales y prendarios.

A septiembre de 2017 se observó un incremento en el rubro títulos públicos y privados respecto del 31 de diciembre de 2016 debido, principalmente, a la operatoria con pases pasivos en dólares.

Otros créditos por intermediación financiera aumentaron debido principalmente a la evolución de los montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término, producto de la operatoria de pases activos. Estos productos financieros son muy volátiles por naturaleza. Este tipo de transacciones son llevadas a cabo diariamente y por un período de tiempo muy corto (1 a 5 días), con el objetivo de gestionar la liquidez del Banco.

Asimismo, como contrapartida a lo mencionado en el párrafo anterior, se observa un aumento en otras obligaciones por intermediación financiera como consecuencia de la variación observada en las especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término.

Experimentamos una disminución en Disponibilidades – Efectivo (comparativamente entre septiembre de 2017 contra diciembre de 2016), debido a la reducción del efectivo en Pesos relacionado con los saldos en la cuenta corriente del Banco en el BCRA vinculados al ANSES.

Nuestros depósitos crecieron durante el período septiembre 2017 – diciembre 2016 en línea con el crecimiento mostrado por el sistema financiero argentino. Tanto los depósitos en cajas de ahorro, plazo fijo como en cuentas corrientes registraron un crecimiento durante dicho período, del 45,5%, 11,0% y 8,6%, respectivamente. Los depósitos en Pesos se incrementaron un 12,2% mientras que en moneda extranjera lo hicieron un 15,7%.

El cuadro que figura a continuación presenta los préstamos, garantías y extensiones de créditos (saldos sin utilizar) otorgados a personas relacionadas correspondientes al período fiscal finalizado el 30 de septiembre de 2017.

Período finalizado el 30 de septiembre de 2017					
Parte relacionada	Extensión mayor de crédito <sup>(1)(2)</sup>	Tasa de interés	Último saldo de la extensión de crédito <sup>(2)</sup>	Tasa de interés	Naturaleza
<b>Entidades Controladas, Controlantes y bajo Control Común</b>					
BBVA y subsidiarias	944.636	-	273.646	-	Garantías otorgadas y corresponsales.
BBVA Francés Valores S.A.	133.857	-	107.451	-	Participación.
BBVA Francés Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	222.412	32,73%	189.780	31,12%	Otros préstamos, préstamos con tarjetas de crédito y participación.
Consolidar AFJP S.A. (en liquidación)	11.523	-	5.825	-	Otros préstamos, garantías otorgadas y participación.
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	1.656.997	23,90%	1.578.344	24,06%	Adelantos, call money, otros préstamos, garantías otorgadas y participación.
BBVA Consolidar Seguros S.A.	189.659	32,61%	189.659	32,61%	Adelantos, préstamos con tarjetas de crédito, otros préstamos y participación.
Volkswagen Financial Services S.A.	3.282.781	24,14%	3.282.781	24,14%	Adelantos, préstamos con tarjetas de crédito, otros préstamos, call money y participación.
<b>Entidades Asociadas</b>					
Rombo Cía. Financiera S.A.	1.268.117	25,83%	1.160.902	25,83%	Adelantos, call money, otros préstamos, garantías otorgadas y participación.
<b>Directores y Gerentes Principales <sup>(3)</sup></b>					
	23.431	22,75%	8.825	31,00%	Adelantos, préstamos con tarjeta de crédito, préstamos personales, otros préstamos e hipotecarios.

(1) Mayor importe del período indicado

(2) En miles de Pesos

(3) Incluye: Directores, Directores de Área, miembros del Comité de Auditoría y gerentes relevantes. Las operaciones incluidas en esta sección (a) fueron realizadas en el curso ordinario del negocio, (b) fueron realizadas en los mismos términos, incluido tasa de interés y garantías, que aquellas preexistentes al mismo tiempo con operaciones similares con otras personas, y (c) no involucra un riesgo de cobro mayor al habitual o presenta otras características desfavorables.

### 3. Factores de Riesgo

Los inversores interesados en suscribir las Obligaciones Negociables deberán analizar, antes de decidir invertir en las mismas, los factores de riesgo detallados en el Capítulo “*Información clave sobre la Emisora - Factores de Riesgo*” del Prospecto. Asimismo, aconsejamos tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera.

### 4. Carga Tributaria.

Para mayor información sobre el régimen impositivo de la Argentina relacionado con la inversión en las Obligaciones Negociables, ver la sección “*Información Adicional - Carga Tributaria*” del Prospecto. Asimismo, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales e impositivos acerca de las consecuencias impositivas de invertir en las Obligaciones Negociables.

### 5. Cambios significativos:

Desde el 30 de septiembre de 2017 hasta la fecha del presente Suplemento de Precio, el Directorio del Emisor considera que no han ocurrido cambios significativos en la situación del Banco.

## **DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

Tanto el presente Suplemento de Precio como el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en los mismos), en su versión completa y/o resumida, se encuentran a disposición de los interesados: (a) en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio del Banco, sito en la Avenida Córdoba 111 (C1054AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono número (54-11) 4346-4000; y (b) en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio *web* institucional del Banco.

**EMISOR Y COLOCADOR**

**BBVA Banco Francés S.A.**  
Avenida Córdoba 111  
(C1054AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN**

**Errecondo, González & Funes Abogados**  
Torre Fortabat - Bouchard 680  
(C1106ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina